

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

### 147

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2020, del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden subvenciones para la puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco, para el periodo 2020-2022.*

Por Orden de 22 de julio de 2020 del Consejero de Cultura y Política Lingüística, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 171 de 1 de septiembre, se regula la convocatoria de subvenciones para la puesta en valor y difusión del Patrimonio Cultural Vasco para el periodo 2020-2022, y se fija su régimen de concesión.

El plazo para presentar solicitudes finalizó, de acuerdo con el artículo 9 de la citada Orden, el 1 de octubre de 2020.

Reunida la Comisión de Valoración prevista en el artículo 14 de dicha Orden, y una vez valoradas las solicitudes, esta presentó Propuesta de Resolución sobre su concesión el 26 de noviembre de 2020, estableciendo los criterios de valoración de acuerdo con los artículos 16 y 17 de la Orden.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, y de acuerdo con el artículo 18 de la mencionada Orden y demás disposiciones de general aplicación

#### RESUELVO:

Primero.– Inadmitir las solicitudes que se relacionan en el Anexo I, por las razones que se detallan en el mismo.

Segundo.– Conceder a las personas y entidades solicitantes que se relacionan en el Anexo II subvenciones por los importes que se detallan.

Tercero.– Denegar la subvención solicitada, por insuficiente puntuación, a las personas y entidades que se relacionan en el Anexo III.

Cuarto.– Las personas y entidades beneficiarias quedan sometidas a las condiciones establecidas por la Orden reguladora y a cuantas otras que con carácter general rijan en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Quinto.– El límite temporal para concluir todas las actividades subvencionadas es el día 31 de diciembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden reguladora. No obstante, los proyectos objeto de subvención deberán estar ya iniciados o iniciarse dentro del ejercicio 2020.

La justificación, liquidación y pago de las subvenciones concedidas se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24 y 25 de la Orden y, en todo caso, las actividades subvencionadas deberán ser justificadas, como máximo:

- En el caso de actividades a ejecutar en 2020: antes del 15 de enero de 2021.
- En el caso de actividades a ejecutar en el período 2020-2021: antes del 15 de enero de 2021, las actividades ejecutadas en 2020 y, antes del 15 de enero de 2022, las actividades ejecutadas en 2021.

jueves 14 de enero de 2021

– En el caso de actividades a ejecutar en el período 2020-2022: antes del 15 de enero de 2021, las actividades ejecutadas en 2020; antes del 15 de enero de 2022, las actividades ejecutadas en 2021 y, antes del 15 de enero de 2023, las actividades ejecutadas en 2022.

La justificación de la ejecución de las actividades a las que se ha otorgado subvención versará sobre el total del presupuesto de gastos presentado, además del resto de extremos que se establecen en los artículos 23 y 24 de la Orden reguladora.

Sexto.– Las subvenciones concedidas con cargo a la Orden reguladora serán abonadas fraccionadamente, del siguiente modo:

– Un primer pago por importe de un tercio de la subvención concedida, una vez transcurrido el plazo expresado en el artículo 22.1, de no mediar renuncia expresa.

– El abono del restante del total se efectuará conforme a los fraccionamientos establecidos en el Anexo II de la presente Resolución de concesión, previa justificación del gasto.

Séptimo.– Notificar la presente Resolución a las personas y entidades interesadas.

Octavo.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco de acuerdo con el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1997 de 11 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, para su general conocimiento.

#### DISPOSICION FINAL

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Cultura y Política Lingüística, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación por los interesados o en su caso de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de diciembre de 2020.

El Viceconsejero de Cultura,  
ANDONI ITURBE AMOREBIETA.

jueves 14 de enero de 2021

## ANEXO I

## SOLICITUDES INADMITIDAS

I.1.– Por contemplar intervenciones sobre elementos que no están incluidos en el Registro de la CAPV del Patrimonio Cultural Vasco ni cuentan con un expediente de incoación para su declaración de Bien Cultural de Protección Especial o Media, requisito este exigido por la Orden:

Solicitante	Actividad
Ayuntamiento de Lekeitio	Proyecto de ejecución para la puesta en valor y recuperación de la isla Garraitz
Fundación Arma Plaza	Las últimas fortificaciones de Hondarribia: puesta en valor, adecuación y difusión de la Organización Defensiva de los Pirineos
Junta Administrativa de Saratxo (Amurrio)	Renovación de los pretilos del puente de Derendano-San Nicolás
Sociedad Cultural de Investigación Submarina INSUB	Investigación y puesta en valor del patrimonio cultural subacuático del País Vasco

I.2.– Por tratarse de actividades constituidas, principalmente, por actuaciones de conservación, mejora, restauración o excavación, recogidas en el artículo 3.3.a) y e) de la Ley 6/2019, de 9 de mayo, de Patrimonio Cultural Vasco y cuya competencia corresponde a las Diputaciones Forales de los distintos Territorios Históricos, tal y como se prevé en el artículo 1 de la Orden.

Solicitante	Actividad
Parroquia de la Asunción de Nuestra Señora de Bermeo	Reparación de cubierta de la Iglesia de Santa María de Bermeo

jueves 14 de enero de 2021

ANEXO II  
SOLICITUDES CONCEDIDAS

Solicitante	Actividad	Puntos	Importe subvencionable	Importe concedido	2020	2021	2022
Angulo Pérez de Nanciarres, Antonio Valentín	Adecuación de recorridos visitables en el Palacio Zambrana-Herrán en Salinas de Añana	76,75	357.550,00 <sup>2</sup>	174.394,00	58.131,33	58.131,33	58.131,34
Asociación Cultural Abar	Puesta en valor de las agrupaciones megalíticas de Egilar, Mulisko Gaina, Oindolar y Tontortxiki, en las estaciones megalíticas de OIartzun, Ony-Mandoeji, Belabieta e Igeldo	80,00	25.503,00 <sup>2</sup>	14.190,00	4.730,00	4.730,00	4.730,00
Asociación Vasca de Patrimonio Industrial y Obra Pública (AVPIOP)	Difusión del patrimonio Industrial mueble de la CAPV	72,00	30.350,00 <sup>2</sup>	15.198,00	5.066,00	5.066,00	5.066,00
Ayuntamiento de Añana	Puesta en valor de la Muralla de Salinas de Añana y entorno de San Cristóbal	79,00	343.519,00 <sup>1</sup>	175.844,00	58.614,67	58.614,67	58.614,66
Ayuntamiento de Artziniega	Adecuación del edificio municipal catalogado para su puesta en funcionamiento	79,00	242.605,55 <sup>3</sup>	133.478,00	44.492,67	44.492,67	44.492,66
Ayuntamiento de Barakaldo	Proyecto de mejora de firmes, luminarias y equipamiento de la finca Munoa	66,50	444.559,18 <sup>1</sup>	191.958,00	63.986,00	63.986,00	63.986,00
Ayuntamiento de Barrundia	Puesta en valor y difusión patrimonial del Palacio y Castillo de Gebara	75,91	39.655,48 <sup>1</sup>	20.936,00	6.978,65	6.978,65	6.978,70
Ayuntamiento de Deba	El valle de la Prehistoria	77,90	203.280,00 <sup>1</sup>	91.679,00	30.559,67	30.559,67	30.559,66
Ayuntamiento de Galdakao	Conservación, cuidado y puesta en valor del Cinturón de Hierro en Bekeia-Bekelarre	82,00	65.400,00 <sup>2</sup>	27.201,00	9.067,00	9.067,00	9.067,00
Ayuntamiento de Getaria	Recuperación de la zona occidental del Casco Histórico. Fase 1	70,00	169.649,50 <sup>1</sup>	82.594,00	27.531,33	27.531,33	27.531,34
Ayuntamiento de Gexco	Puesta en valor de los pabellones noroeste y suroeste de las Galerías de Punta Begoña	92,00	1.135.746,20 <sup>1</sup>	181.680,00	60.560,00	60.560,00	60.560,00
Ayuntamiento de Hondarribia	Consolidación y conservación de los torreones IV y V del Monte Jaizkibel	77,78	140.662,47 <sup>1</sup>	63.986,00	21.328,67	21.328,67	21.328,66
Ayuntamiento de Kuartango	Puesta en Valor de la Estación Megalítica de Kuartango	77,00	260.771,86 <sup>1</sup>	139.653,00	46.551,00	46.551,00	46.551,00
Ayuntamiento de Lekeitio	Rehabilitación de la casa Mendieta	77,00	29.171,00 <sup>1</sup>	15.622,00	5.207,33	5.207,33	5.207,34
Ayuntamiento de Llodio	Puesta en valor del conjunto de Santa María del Yermo para mejorar la accesibilidad y cubrir la excavación arqueológica	83,47	36.357,48 <sup>4</sup>	22.272,00	7.424,00	7.424,00	7.424,00
Ayuntamiento de Navaridas	Rehabilitación integral del Palacio Casa Sodupe y Centro de Interpretación del poblado del Alto de Castejón	85,00	558.496,17 <sup>5</sup>	191.958,00	63.986,00	63.986,00	63.986,00
Ayuntamiento de OIartzun	Rehabilitación de la casa Arizmendi-Enea Urdinola	82,80	144.399,59 <sup>6</sup>	92.396,00	30.798,67	30.798,67	30.798,66
Ayuntamiento de Ortuella	Reforma de la Casa Consistorial de Ortuella y Urbanización de la Plaza 1.º de Mayo	63,00	102.051,15 <sup>1</sup>	44.715,00	14.905,00	14.905,00	14.905,00
Ayuntamiento de Otxandio	Reutilización y puesta en valor de la Plaza del Frontón	77,28	338.639,38 <sup>1</sup>	182.013,00	60.671,00	60.671,00	60.671,00
Ayuntamiento de Sopuerta	Territorio y patrimonio. Torres banderizas de Sopuerta	78,24	18.513,00 <sup>1</sup>	9.926,00	3.308,67	3.308,67	3.308,66
Ayuntamiento de Trucios-Turtzioz	Restauración y puesta en valor de la Estación megalítica de Armañón	84,12	85.014,90 <sup>1</sup>	48.639,00	16.213,00	16.213,00	16.213,00
Ayuntamiento de Urduña/Orduña	Regeneración zona intramuros del recinto fortificado junto a Iglesia Andra Mari	72,00	100.159,05 <sup>1</sup>	50.156,00	16.718,67	16.718,67	16.718,66
Ayuntamiento de Zalla	Resignificación del Conjunto Monumental de la Mella	74,54	78.969,44 <sup>1</sup>	39.048,00	13.016,00	13.016,00	13.016,00
Ayuntamiento de Zalla	Consolidación y puesta en valor del Castro de Bolunburu en Zalla	85,00	75.000,00 <sup>1</sup>	35.992,00	11.997,33	11.997,33	11.997,34
Ayuntamiento de Zamudio	Puesta en valor y difusión de los Conjuntos Monumentales de Zamudio	72,00	57.211,53 <sup>7</sup>	35.281,00	11.760,33	11.760,33	11.760,34
Ayuntamiento de Zamudio	Recuperación y cambio de uso del caserío Kadaltso	65,00	25.952,16 <sup>1</sup>	11.732,00	3.910,67	3.910,67	3.910,66
Ayuntamiento de Zumaia	Proyecto para la recuperación del Convento de las Carmelitas Descalzas	70,21	201.363,68 <sup>1</sup>	98.328,00	32.776,00	32.776,00	32.776,00
Fundación Arkeolan	Puesta en valor y difusión de la Ermita de Santa Elena de Irún	70,00	116.432,09 <sup>2</sup>	56.685,00	18.895,00	18.895,00	18.895,00

jueves 14 de enero de 2021

Solicitante	Actividad	Puntos	Importe subvencionable	Importe concedido	2020	2021	2022
Junta Administrativa de Antzoana	Restauración de la Casa-Torre de los Hurtado de Mendoza	75,00	50.765,55 <sup>1</sup>	26.481,00	8.827,00	8.827,00	8.827,00
Junta Administrativa de Arkaia	Puesta en valor y difusión del Yacimiento arqueológico de las Termas de Arkaia	87,00	133.100,00 <sup>1</sup>	80.537,00	26.845,67	26.845,67	26.845,66
Junta Administrativa de Santa Cruz de Campezo	Consolidación del entorno de la Iglesia de la Asunción	67,36	18.366,07 <sup>8</sup>	8.805,00	2.935,00	2.935,00	2.935,00
Zubia Azkue, Aitor	Intervención en kale Zaharra 47 de Oñati	80,00	57.236,59 <sup>9</sup>	36.623,00	12.207,67	12.207,67	12.207,66
	TOTAL		5.686.451,44	2.400.000,00	800.000,00	800.000,00	800.000,00

<sup>1</sup> Son objeto de subvención todas las actividades incluidas en el presupuesto general presentado, IVA incluido.

<sup>2</sup> Son objeto de subvención todas las actividades incluidas en el presupuesto general presentado, sin incluir IVA.

<sup>3</sup> Son objeto de subvención todas las actividades incluidas en el presupuesto presentado, incluido IVA, a excepción de las obras de reparación de cubierta, dado que no se encuentra entre los conceptos subvencionables en la actividad de reutilización del artículo 2.a).

<sup>4</sup> Son objeto de subvención todas las actividades incluidas en el presupuesto presentado, incluido IVA, a excepción de la partida correspondiente a «imprevistos» por su falta de definición.

<sup>5</sup> Son objeto de subvención las actividades relacionadas con el conocimiento del Poblado de Alto Castejón y aquellas relativas a las obras en el Palacio que se corresponden con los conceptos subvencionables establecidos en el artículo 2.b) para la actividad de reutilización (instalaciones e intervenciones interiores para adaptar el edificio a la reutilización y dirección de obras), incluido IVA.

<sup>6</sup> Son objeto de subvención las obras ejecutadas en 2020 (liquidación final) y la dirección de obra, incluido IVA, correspondientes a los conceptos subvencionables establecidos en el artículo 2.b) para la actividad de reutilización.

<sup>7</sup> Son objeto de subvención todas las actividades de difusión y puesta en valor incluidas en el presupuesto presentado, incluido IVA, a excepción de la parte del capítulo de «evaluación arqueológica y cartográfica» relativa a la calzada, ya que no se considera efectiva la limpieza sin un plan de estudio, consolidación, restauración y mantenimiento de la misma; así como el capítulo completo de «recuperación del Camino Bilbao-Gernika», dado que supone un cambio en el actual trazado a fin de desviar a los peregrinos por un lugar más cómodo, el de «taller para formación de guías», que no es una actividad subvencionable, y el de «material digital para difusión», dado que carece de cualquier información al respecto sobre finalidad y calidad que pueda ser evaluable.

<sup>8</sup> Son objeto de subvención todas las actividades de puesta en valor incluidas en el presupuesto presentado, incluido IVA, a excepción de elaboración de la memoria valorada para la solicitud de subvención.

<sup>9</sup> Son objeto de subvención los estudios previos y las actuaciones imprescindibles para los mismos así como el 15 % del coste de la actividad de mantenimiento del régimen de lotización como prevé el artículo 6, sin incluir IVA.

ANEXO III  
SOLICITUDES DENEGADAS

III.1.– Por no alcanzar la puntuación mínima de 60 puntos prevista en el artículo 15 de la Orden reguladora:

Solicitante	Actividad	Puntos
Asociación Cultural Abar	Puesta en valor de los megalitos del dolmen de Pozontarriko Lepoa y diversos cromlechs de las agrupaciones de Gianleku y Egiar	55,00
Ayuntamiento de Bermeo	Adecuación de la calle Intxausti	52,13
Ayuntamiento de Laguardia	Patrimonio virtual en el Castillo y Murallas de Laguardia	54,50
Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran	Recuperación del caserío Aiestaran para uso equipamental. Fase 3	57,90
Ayuntamiento de Zalla	Puesta en valor de la Ermita de San Pedro de Zarikete. Aula de las ermitas	49,50
Contemporary Platform AIE	Dantz Point 2020	54,01
Varona Beltrán de Salazar, Rodrigo María	Puesta en valor de los jardines de la Torre de los Varona	49,50